

# PROTOCOLIZACION No.



Grupo Empresarial

**KOVASOL**

Carlos Ibarra 176 y Av. 10 de Agosto, Edificio YURAJ PIRCA, Octavo piso, Oficina No. 805.

TELEFAX: 2572-109 / 09-9841135 / 09-9841135

E-MAIL: [conalex@kovasol.com](mailto:conalex@kovasol.com)

[ericarrera@punto.net.ec](mailto:ericarrera@punto.net.ec)

Quito - Ecuador

## SEÑOR NOTARIO

DR. ERICK CARRERA LEGUISAMO, Abogado en libre ejercicio profesional, solicito de la manera más comedida, se sirva incorporar en el protocolo público a su digno cargo, el documento que en una (1) foja adjunto y que se trata del **ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA INFORMATION SECURITY DEL ECUADOR INC S.A.** Petición que la respaldo conforme lo establecido en el artículo 18, numeral 2 de la Ley Notarial vigente.

Atentamente,

Dr. Erick Carrera L.

Mat. Foro 17-1998-51 Quito.

## ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 22 días del mes de agosto del año dos mil catorce, a las trece horas, en la oficina matriz de la compañía ubicada en la calle Francisco Hernández de Girón OE4-61 y calle Manuela Sáenz, los accionistas de la compañía INFORMATION SECURITY DEL ECUADOR INC S.A., Sixto Hernando Flores Recalde propietario de 2100 acciones, Viviana Patricia Araujo Parra, propietaria de 2100 acciones y Martín Diego Vila Toscano propietario de 9800 acciones representado por Viviana Patricia Araujo Parra conforme la carta poder que se archiva en los libros sociales, quienes representan el 100% del capital social pagado de la compañía, se instalan en Junta Universal según el art. 238 de la Ley de Compañías.

A continuación la señora Viviana Araujo, solicita se nombre una persona para que presida la presente Junta, debido a que el Presidente no se encuentra en el país. El señor Sixto Flores, mociona presida la Junta la señora Viviana Araujo Parra. En forma unánime se acepta la moción presentada, y se elige a la señora Viviana Araujo Parra para que presida la Junta. A continuación la Presidenta solicita al Secretario, señor Sixto Flores que ratifique la presencia del capital social, ratificando enseguida el Secretario que es del 100% y que el número de votos es el siguiente: Sixto Hernando Flores Recalde propietario de 2100 acciones, Viviana Patricia Araujo Parra, propietaria de 2100 acciones y Martín Diego Vila Toscano, propietario de 9800 acciones representado por Viviana Araujo.

Los accionistas presentes expresan su aceptación de constituirse en Junta Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado de la compañía mediante capitalización de utilidades

Enseguida la Presidenta, atenta al único punto del orden del día, concede la palabra al señor Sixto Flores, a fin de que indique el objetivo de aumentar el capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado. El señor Sixto Flores, expresa que actualmente la compañía tiene una capital social de CATORCE MIL DOLARES AMERICANOS (U\$.14.000,00), que sin embargo que es una cantidad que refleja una buena posición financiera de la empresa, se podría aprovechar que tenemos un capital autorizado por el mismo valor y de esa manera se aumentaría el capital a VEINTIOCHO MIL DOLARES AMERICANOS (U\$.28.000.00). Expresa el señor Sixto Flores, que al momento existe en el balance general de la compañía cerrado al 31 de diciembre del 2013, una cuenta en la que están acumuladas utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y que corresponden a los períodos económicos 2009, 2011 y 2012, con lo cual se podría aprovechar ese dinero para aumentar el capital dentro del capital autorizado. Una vez tomados estos valores, entonces la contadora podrá dar de baja del balance la cuenta UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES. Cabe indicar que la contadora no podrá dar de baja de la contabilidad las cuentas RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIFs y PERDIDA ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES. La señora Viviana Araujo pide se explique si en base de los porcentajes de aportación de cada accionista se haría el aumento, capitalizando efectivamente las utilidades no repartidas de ejercicios anteriores. El señor Sixto Flores, indica que efectivamente de esa manera se procedería, atendiendo el derecho preferente de cada accionista. De esta forma, realizado el aumento de capital

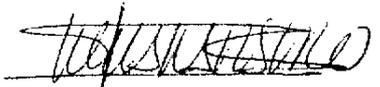
dentro de los límites del capital autorizado, el cuadro de integración de capital sería el siguiente:

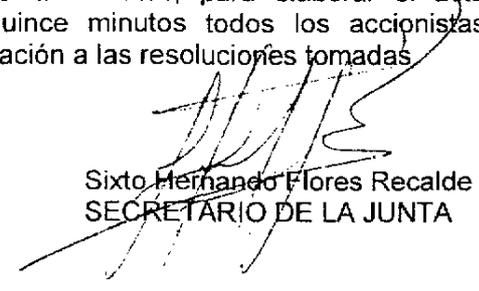
NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL CON CAPITALIZACION DE UTILIDADES	TOTAL CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Martín Diego Vila Toscano	9800.00	9800.00	19.600.00	19.600
Viviana Patricia Araujo Parra	2100.00	2100.00	4.200.00	4.200
Sixto Hernando Flores Recalde	2100.00	2100.00	4.200.00	4.200
TOTALES	14.000.00	14.000.00	28.000.00	28.000

La señora Viviana Araujo, una vez que se ha explicado el mecanismo para aumentar el capital social dentro de los límites del capital autorizado, solicita se proceda a tomar una decisión. Luego de varias intervenciones, los accionistas presentes, quienes representan el cien por ciento del capital en forma unánime deciden aumentar el capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado de la compañía, capitalizando las utilidades de los ejercicios económicos 2009, 2011 y 2012 en la cantidad de CATORCE MIL DOLARES AMERICANOS, de acuerdo a las explicaciones ya expresadas por el señor Sixto Flores, estableciendo de esta forma un nuevo capital de VEINTIOCHO MIL DOLARES AMERICANOS para la compañía, dentro de los límites del capital autorizado.

El señor Sixto Flores queda autorizado a suscribir cuanta petición sea necesaria para legalizar esta decisión, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Se suspende la sesión a las catorce horas treinta minutos, para elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión luego de quince minutos todos los accionistas presentes la aprueban, con lo cual dan plena aceptación a las resoluciones tomadas.

  
Viviana Patricia Araujo Parra  
PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ACCIONISTA

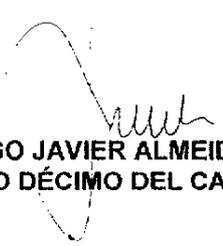
  
Sixto Hernando Flores Recalde  
SECRETARIO DE LA JUNTA

**2014-17-01-10-P**

**FACTURA No. 102851**

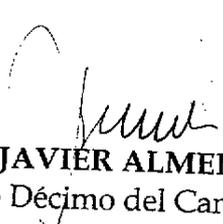
- - **ZON:** A petición del Dr. Erick Carrera, Abogado con matrícula profesional número diecisiete-mil novecientos noventa y ocho – cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima del cantón Quito -a mi cargo-, el documento que antecede (en dos fojas útiles incluida la petición) y que contiene: Acta de Junta Universal de la Compañía INFORMATION SECURITY DEL ECUADOR INC S.A.- Quito, 3 de Septiembre del 2014.-

pal



**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
**NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**

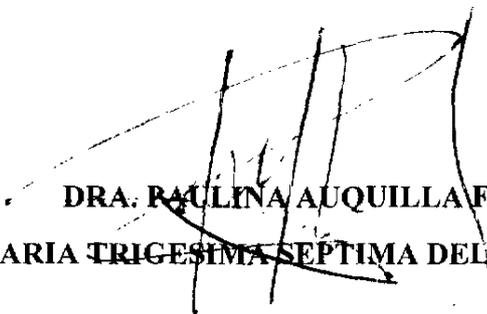
Se Protocolizó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a **TRES** de **SEPTIEMBRE** del año dos mil catorce.-

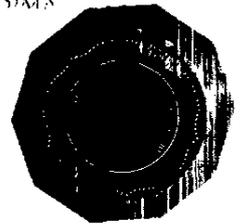
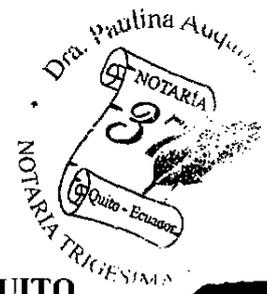


**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
Notario Décimo del Cantón Quito.

# *Notaría Trigesima Séptima*

**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INFORMATION SECURITY DEL ECUADOR INC. SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el 31 de agosto del 2005, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la protocolización del Acta de Junta Universal De la Compañía INFORMATION SECURITY DEL ECUADOR INC. S.A., protocolizado el 03 de septiembre del 2014, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero.- Quito, a ocho de septiembre del dos mil catorce.-

  
**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.**



*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito - Ecuador*



TRÁMITE NÚMERO: 58979

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	38834
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3833
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

NO APLICA
-----------

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	03/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INFORMATION SECURITY DEL ECUADOR INC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	14000,00
Capital	28000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2428 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.-
--



# Registro Mercantil de Quito



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014



*Jose Anibal Padilla Samaniego*  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N°  
002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL